



2020 – 5 Laboral

## ACTUALIZACIÓN LABORAL (COVID-19)

Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo acuerdo emitido por la Secretaría de Salud, en cuyos términos se modifica el diverso acuerdo publicado ayer, el cual estableció la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas en el país.

Este nuevo acuerdo, adiciona el artículo CUARTO del acuerdo anterior (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020), que estableció como acción extraordinaria que las actividades de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, serán consideradas como actividades esenciales, agregando los siguientes lineamientos que dichas industrias deberán observar para poder reanudar actividades el 1 de junio de 2020:

- El periodo de preparación inicia el 18 de mayo de 2020. Para ello, las empresas o industrias dedicadas a las actividades consideradas como esenciales deberán presentar protocolos de seguridad sanitaria acordes con los lineamientos generales que dispongan las secretarías de Salud, de Economía y del Trabajo y Previsión Social;
- La presentación, aplicación y aprobación de los referidos protocolos, podrá darse al mismo tiempo que se lleven a cabo las medidas de preparación para la entrada en operación de las empresas;
- El plazo del 18 de mayo al 1 de junio de 2020 comprende el periodo en el que se llevará a cabo el proceso de establecer los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria en las empresas de acuerdo con los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral que publique la Secretaría de Salud, en coordinación con las secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

No obstante, los referidos lineamientos aún están pendientes de ser divulgados o publicados oficialmente por las respectivas dependencias.

- Si el proceso se logra concluir y se aprueba antes del 1 de junio de 2020, la empresa o industria correspondiente podrá iniciar sus operaciones, y

CDMX  
55 5257 7000Monterrey  
81 8478 9200Querétaro  
44 2229 1787Nueva York  
+1 (212) 223 4434Madrid  
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

  
[www.chevez.com](http://www.chevez.com)



- Refiere que se trata de un acuerdo de “buena voluntad”; sin embargo, si no se cumple se procederá a la clausura de las empresas o industrias que pongan en riesgo la salud de sus trabajadores.
- Por último, señala que, en el caso de las empresas de la industria automotriz y de autopartes dedicadas a la exportación, además de lo señalado en los puntos anteriores, deberán aplicar los protocolos que se requieran en los países de origen.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Mayo 2020

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.